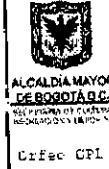




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



20197000111663

Fecha: 2019-06-11 20:53

Asunto: Resolución No. 299 De 11 De Junio De 201

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa  
Por: Anexos: -

RESOLUCIÓN No. 299

11 JUN 2019

"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección de los proyectos beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena la suscripción de las actas de compromiso respectivas y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado".

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional No. 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional No. 537 de 2017 y el Decreto Distrital No. 081 de 2019, y

### CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución No. 043 del 8 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de la "LA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019" por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; con el objeto de entregar los recursos de la contribución parafiscal a los proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta que sean seleccionados como beneficiarios; hasta por la suma de siete mil novecientos veinte millones cien mil ochocientos pesos (\$7.920.100.800) m/cte, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 del 7 de febrero de 2019, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad.

La información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la sección Convocatorias, en el micrositio Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural y en cinco (5) jornadas informativas realizadas el 14 de diciembre del 2018, 10 de enero del 2019, 6 de febrero del 2019, 14 de febrero del 2019 y 28 de febrero del 2019.

En la cartilla de la Convocatoria se establecieron los requisitos generales y específicos de participación y otorgamiento de recursos económicos.

En el ítem 2.2.1. "¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?" de la cartilla se estableció que "(...) Se podrá presentar como máximo UN (1) proyecto por escenario, en el que podrá aplicar a una o varias líneas siempre y cuando las obras implicadas guarden una relación coherente entre ellas y cumplan con el objetivo propuesto en el proyecto y con los requisitos exigidos para cada una

Página 1 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 299

11 JUN 2019

de ellas (...)"

Al cierre de la etapa de recepción de proyectos de la Convocatoria en mención, el 4 de marzo de 2019, se recibieron un total de dieciséis (16) proyectos, como consta en el listado de proyectos inscritos obrante en el radicado No. 20193300048803, el cual hace parte del expediente 201933010600200001E. De estos proyectos, seis (6) fueron rechazados por no cumplir con las condiciones y requisitos previstos en la cartilla de la Convocatoria y diez (10) fueron habilitados para continuar con el proceso de evaluación, conforme consta en el listado de proyectos habilitados para evaluación y rechazados, radicado No. 20193300077903 del 22 de abril de 2019, incluido en el expediente señalado.

En el ítem 2.4.1 de la cartilla, se establece que los proyectos habilitados serán evaluados así:

*"(...) 2.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS. Se evaluará cada uno de los proyectos habilitados, sobre 100 puntos así:*

- *Preinscripción de proyecto (10 puntos): para cada proyecto que hubiere diligenciado el Anexo 1 de preinscripción de proyectos y lo hubiere radicado antes de la fecha señalada en el punto 1.7, se le asignarán entre 5 y 10 puntos, dependiendo de lo completa y lo pertinente de la información consignada en el mismo. (Nota: para los proyectos cuya asignación de recursos quedó pendiente en la convocatoria anterior, se entenderá como presentada la preinscripción para esta convocatoria).*
- *Evaluación de los aspectos técnicos (45 puntos): para cada proyecto habilitado la Subdirección de Infraestructura Cultural designará un equipo encargado de evaluar los aspectos técnicos relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.1 Criterios de Evaluación. Aspectos técnicos). Para el efecto se diligenciará la respectiva planilla de evaluación.*
- *Evaluación de los aspectos culturales (45 puntos): los miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos de las Artes Escénicas atendiendo su calidad, idoneidad y trayectoria, así como lo descrito en el numeral 4.3 antecedentes y justificación del anexo No. 2 Formato de Presentación de Proyectos), realizará el análisis y evaluación de los proyectos (45 puntos) teniendo en cuenta los aspectos culturales relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.2 Criterios de Evaluación Puntaje de aspectos culturales).*

*Atendiendo los anteriores criterios, así como las deficiencias y fortalezas de cada proyecto habilitado, el Comité determinará una lista de elegibles, teniendo en cuenta que, para pertenecer a esta lista, el proyecto deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos (...)"*

La Subdirección de Infraestructura Cultural de esta Secretaría realizó la asignación del puntaje de la preinscripción y la evaluación de los aspectos técnicos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, respecto de los diez (10) proyectos habilitados, conforme consta en las fichas de

Página 2 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01.V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 299

11 JUN 2019

evaluación que obran como anexo en el radicado Orfeo No. 20193300100093 del 23 de mayo de 2019.

En sesión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de fecha 23 de mayo de 2019, la Subdirección de Infraestructura Cultural presentó la evaluación y análisis de los diez (10) proyectos habilitados. Acto seguido, el Comité realizó la evaluación de los aspectos culturales establecidos en la cartilla y se consolidaron los puntajes finales para ocho (8) de los diez (10) proyectos, conforme consta en el Acta No. 35 del 23 de mayo de 2019 radicado No. 20193300100093, así:

ESCENARIO	PREINSCRIPCIÓN	EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN ASPECTOS CULTURALES	TOTAL, EVALUACIÓN
CASA DEL TEATRO NACIONAL	0	45	43	88
LA FUTILERÍA10	10	40	44	94
TEATRO LEONARDUS	10	40	41	91
CENTRO CULTURAL WILLIAM SHAKESPEARE	0	40	41	81
SALA DE CONCIERTOS FUNDACIÓN BATUTA	10	42	44	96
TEATRO Y TÍTERES LA LIBÉLULA DORADA	0	40	45	85
TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY	0	45	43	88
TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	0	45	43	88

Con respecto a los dos (2) proyectos habilitados restantes, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas decidió no recomendarlos para la asignación de recursos, conforme con las razones consignadas en la citada Acta.

En consecuencia y de conformidad con lo consagrado en el ítem 2.4.1. de la cartilla de la Convocatoria, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas recomendó a esta Secretaría seleccionar como beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL SEGUNDO 2019", los proyectos que se relacionan a continuación:

Código de inscripción a la convocatoria	Escenario	Organización	Recursos LEP aprobados HASTA
1235-006	CASA DEL TEATRO NACIONAL	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	\$330.956.850

Página 3 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 299, 11 JUN 2010

Código de inscripción a la convocatoria	Escenario	Organización	Recursos LEP aprobados HASTA
1235-007	LA FUTILERÍA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	\$1.329.101.303
1235-008	TEATRO LEONARDUS	ISTITUZIONE LEONARDO DA VINCI	\$261.086.000
1235-013	CENTRO CULTURAL WILLIAM SHAKESPEARE	FUNDACIÓN COLEGIO ANGLO COLOMBIANO	\$762.118.840
1235-014	SALA DE CONCIERTOS FUNDACIÓN BATUTA	FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	\$2.661.404.000
1235-016	TEATRO Y TÍTERES LA LIBÉLULA DORADA	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	\$236.494.650
1235-018	TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	\$342.053.600
1235-019	TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	\$318.801.000
<b>Total:</b>			<b>\$6.242.016.243</b>

En cuanto al valor de los recursos, el Comité recomendó asignar hasta por el valor señalado en la tabla anterior para cada proyecto, siendo el valor final el resultante de las reuniones de ajustes que realice esta Secretaría con cada uno de los beneficiarios, sin superar estos valores, conforme a lo establecido en el numeral 2.4.1 de la Convocatoria.

De esta forma, con el fin de definir el monto a otorgar a cada proyecto recomendado y en cumplimiento de lo previsto en la cartilla de la referida Convocatoria, la Subdirección de Infraestructura Cultural realizó jornadas de ajustes para cada una de las organizaciones recomendadas como beneficiarias y, mediante acta de 6 de junio del 2019 (radicado 20193300108773), validó los ajustes de los presupuestos de los proyectos que lo requerían y definió los presupuestos finales a ejecutar por cada una de las organizaciones, así:

Escenario	Organización	NIT	Total recursos LEP otorgados	Radicado presupuesto ajustado
CASA DEL TEATRO NACIONAL	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	\$313.610.250	20197100061112
LA FUTILERÍA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	900410377-5	\$1.300.815.820	20197100059422





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 299 . 11 JUN 2019

Escenario	Organización	NIT	Total recursos LEP otorgados	Radicado presupuesto ajustado
TEATRO LEONARDUS	ISTITUZIONE LEONARDO DA VINCI	860.010.799-9	\$207.881.000	20197100060962
CENTRO CULTURAL WILLIAM SHAKESPEARE	FUNDACIÓN COLEGIO ANGLO COLOMBIANO	860009107-0	\$727.816.985	20197100059162
SALA DE CONCIERTOS FUNDACIÓN BATUTA	FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	800.148.631-6	\$2.563.215.177	20197100060432
TEATRO Y TÍTERES LA LIBÉLULA DORADA	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	860503455-7	\$215.611.264	20197100060412
TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	\$299.181.500	20197100062172
TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	\$294.839.000	20197100062192
<b>Total:</b>			<b>5.922.970.996</b>	

De otra parte, y dado que, con la expedición del presente acto administrativo, no se asigna la totalidad de recursos dispuestos para la citada Convocatoria, se hace necesario la liberación de recursos, así:

No. DE CDP	VALOR	VALOR A OTORGAR	VALOR A LIBERAR
182 de 2019	\$7.920.100.800	\$5.922.970.996	\$1.997.129.804

Estos recursos liberados, según lo dispuesto por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en sus actas No. 34 y No. 35 (radicados 20193300024323 y 20193300100093 respectivamente), podrán asignarse a proyectos de carácter público.

En consideración a lo expuesto,

**RESUELVE:**

Página 5 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 299 . 11 JUN 2019

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas efectuada mediante Acta de Comité No. 35 del 23 de mayo de 2019, radicado Orfeo No. 20193300100093, en el sentido de seleccionar como beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019", los ocho (8) proyectos que se relacionan a continuación:

Escenario	Organización	NIT	Total recursos LEP otorgados	Radicado presupuesto ajustado
CASA DEL TEATRO NACIONAL	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	\$313.610.250	20197100061112
LA FUTILERÍA	CORPORACIÓN CORTOCINESIS	900410377-5	\$1.300.815.820	20197100059422
TEATRO LEONARDUS	ISTITUZIONE LEONARDO DA VINCI	860.010.799-9	\$207.881.000	20197100060962
CENTRO CULTURAL WILLIAM SHAKESPEARE	FUNDACIÓN COLEGIO ANGLO COLOMBIANO	860009107-0	\$727.816.985	20197100059162
SALA DE CONCIERTOS FUNDACIÓN BATUTA	FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA	800.148.631-6	\$2.563.215.177	20197100060432
TEATRO Y TÍTERES LA LIBÉLULA DORADA	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	860503455-7	\$215.611.264	20197100060412
TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	\$299.181.500	20197100062172
TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL	860.061.145-0	\$294.839.000	20197100062192
<b>Total:</b>			<b>\$5.922.970.996</b>	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La selección de los proyectos señalada en el presente artículo estará condicionada a la entrega y aprobación de la documentación indicada en el numeral 2.6.1. **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO** de la cartilla, la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

Página 6 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 299 11 JUN 2019

notificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio la elaboración y suscripción de las Actas de Compromiso respectivas, con los Representantes Legales de las organizaciones relacionadas en el artículo primero de la presente Resolución, de conformidad con los requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria, previa definición de las condiciones y obligaciones propias de cada proyecto por parte de la Subdirección de Infraestructura Cultural de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de esta entidad, el desembolso del recurso económico de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cartilla de la Convocatoria y en el Acta de Compromiso que para el efecto se suscriba. Los desembolsos se celebrarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad:

CONVOCATORIA	VALOR CDP	No. DE CDP
"CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019"	\$7.920.100.800	182 de 2019

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación de recursos, así:

No. DE CDP	VALOR	VALOR A OTORGAR	VALOR A LIBERAR
182 de 2019	\$7.920.100.800	\$5.922.970.996	\$1.997.129.804

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, a cada uno de los Representantes Legales de las organizaciones relacionadas en el artículo primero, de acuerdo con la información que suministre la Subdirección de Infraestructura Cultural.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a través del aplicativo Orfeo el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 299

11 JUN 2019

Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa remitir copia del presente acto administrativo al expediente 201933010600200001E, teniendo en cuenta que el original reposa en el expediente 201970007700100001E de la Dirección de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, contra ella procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

11 JUN 2019

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Ricardo Ojeda  
Revisó: Catherine Lizcano  
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez  
Iván Darío Quiñones

Página 8 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

20197000111663

Recibido  
11/2019  
14:15 PM